

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., primero (1o) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2018 00604

Requíerese a la liquidadora posesionada, Elsy Esperanza Estevez Núñez, para que notifique por aviso a los acreedores incluidos en la relación definitiva de acreencias del deudor, Banco Corpbanca/Itaú, Flamingo, Colpatria Codensa, Secretaría de Tránsito de Bogotá, Claro, así como a la señora Martha Liliana Sierra y para que actualice el inventario de los bienes del señor Edgar Alfredo Méndez Medina. Comuníquesele a su dirección electrónica.

Oficiése en forma inmediata a Datacrédito Experian, Transunión (antes Cifín) y Procrédito para los fines de lo previsto en el artículo 573 del Código General del Proceso, indicándole que se decretó la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante identificada señor Edgar Alfredo Méndez Medina.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2ff58b3c903e763a6d9ba7a249d005658936fae4520563669402aed
a6f3c9cd**

Documento generado en 01/12/2020 03:08:33 p.m.

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**